

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Aprobación definitiva del presupuesto general municipal para 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019 dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

| CAPÍTULO | IMPORTE EUROS |
|---|----------------------|
| 1. Gastos de personal | 359.716,75 |
| 2. Compras de bienes corrientes y servicios | 580.854,19 |
| 3. Gastos financieros | 1.000,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 306.359,04 |
| 6. Inversiones reales | 277.100,58 |
| 7. Transferencias de capital | 37.000,00 |
| Total estado de gastos | 1.562.030,56 |

Estado de ingresos

| CAPÍTULO | IMPORTE EUROS |
|---|----------------------|
| 1. Impuestos directos | 496.164,76 |
| 2. Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 126.811,59 |
| 4. Transferencias corrientes | 624.012,24 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 42.290,24 |
| 6. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas | 1.000,00 |
| 7. Transferencias de capital | 256.751,73 |
| Total estado de ingresos | 1.562.030,56 |

Igualmente, mediante este acuerdo se aprueba definitivamente el presupuesto de la Escuela de Música para el ejercicio económico 2019, cuyo importe total asciende a la cantidad de ciento treinta y dos mil ciento diecinueve (132.119,00) euros, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

| CAPÍTULO | IMPORTE EUROS |
|--|-------------------|
| 1. Gastos de personal | 118.219,00 |
| 2. Compra de bienes corrientes y servicios | 13.000,00 |
| 3. Gastos financieros | 450,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 450,00 |
| 6. Inversiones reales | 1.000,00 |
| Total estado de gastos | 132.119,00 |

Estado de ingresos

| CAPÍTULO | IMPORTE EUROS |
|---------------------------------|-------------------|
| 3. Tasas y otros ingresos | 39.609,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 92.510,00 |
| Total estado de ingresos | 132.119,00 |

Simultáneamente y conforme a lo establecido en los artículos 90 de la Ley 7/1985, 127 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 16 y 20 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal:

1. Funcionarios.

A) De habilitación nacional.

1.1. Denominación del puesto: secretaria – Intervención. Clase: tercera. Número de plazas: 1. Escala: habilitación con carácter nacional. Situación administrativa: activa. Categoría profesional: técnica. Grupo: A1/A2. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Perfil Lingüístico: 4 sin fecha de preceptividad.

B) De carrera local.

1.2. Denominación del puesto: alguacil – Servicios múltiples. Número de plazas: 1. Escala: administración especial. Situación administrativa: activa. Categoría profesional: servicios especiales. Grupo: E. Titulación: certificado de escolaridad. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa. Perfil Lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

C) De la Corporación.

1.3. Denominación del puesto: auxiliar administrativo. Número de plazas: 2. Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación: título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: completa.

– Plaza 1:

Situación administrativa: vacante. Perfil lingüístico: 2 sin fecha de preceptividad.

– Plaza 2:

Situación administrativa: vacante (en interinidad). Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 20 de julio de 1996.

2. Personal laboral.

2.1. Denominación del puesto: encargado de la biblioteca. Número de plazas: 1. Situación administrativa: vacante (en interinidad). Categoría profesional: auxiliar. Grupo: D. Titulación: título de graduado escolar, formación profesional de 1er. grado, o equivalente. Destino: biblioteca pública municipal. Dedicación: parcial (57 por ciento de la jornada). Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad: 27 de febrero de 1993.

Retribuciones y asignaciones de los corporativos.

– Alcaldesa-Presidenta: dedicación a tiempo parcial (1/3 de la jornada): 15.400,00 euros brutos/anuales.

– Concejales: indemnizaciones por asistencia efectiva a cada sesión plenaria ordinaria: 140,00 euros.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio económico 2019, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 22 de mayo de 2019

La Alcaldesa

BEGOÑA GANZABAL ZURBITU